El Argos de Buenos-Ayres.

N. 130——SABADO——12——MARZO——1825.

EL ARGOS.

Concluiremos con el señor Duque de Rawzan y sus instrucciones. El objeto de la mision de Mr. Chaseriau á Colombia es bien superfluo, porque con dificultad podrá obtener lo que se propone con ella. El patriotismo y el espíritu público de aquella República no está pendiente de las tristes maniobras de un miserable enviado. Pero si su objeto es obtener detalles exâctos de la fuerza armada, de los buques, número de cañones, y marineros, entonces sobre fútil, es tambien innecesaria su empresa. ¿Quiere el señor Duque saber el estado del ejército de Colombia, y de sus oficiales? ¿Y que mejor medio puede tener para llegar á este pleno convencimiento que la noticia de las acciones de guerra en que se ha hallado, y las glorias que en todas há adquirido el ejército colombiano? ¿Pero desea saber circunstanciadamente esto mismo, y ser un testigo ocular de lo que pasa en la República?....Entonces no tiene necesidad de enviar comisiones secretas, exponiendose al mismo riesgo, que se expuso el ex-emperador Iturbide.—Puede ir el señor duque personalmente é informarse del estado de las cosas. No tema nada de esta empresa.—El general Bolivar le hizo entender á los embiados secretos del general Canterac, cuando en su persecucion por los campos de Huamanga despues de la accion de Junin los envió á reconocer el estado del ejército unido libertador, que podia mandarlos publicamente, y aun venir el géneral mismo en persona, para recibir el terrible desengaño que despues bien á su costa tocó en los campos de Ayacucho. La generosidad americana separandose del órden entablado para semejantes casos devolvió los enviados, y despues de un mes, el 9 de Diciembre, recibieron la respuesta funesta á su mision.—He aquí pues la linea de conducta, que debe seguir el señor Duque, ó Mr. Chasseriau, sin exponerse á los riesgos inminentes, que traen consigo semejantes comisiones, y á la incertidumbre del poco fruto, que puede sacar de ella,

Partiendo de estos principios creemos que mui pocas deben ser las sumas que tenga que franquear la *casa de Gerard en Filadelfia, y sus corresponsales en Buenos Aires* pueden muy bien girar su dinero sin necesidad de esperar el caso en que sea preciso ocurrir á ellos para comprar los hombres. Felizmente en Buenos Aires no hay cuestion sobre patriotismo. El fue el primer pueblo, que dió la voz en la revolucion, y puede decirse con orgullo, que hasta ahora no se han atrevido los enemigos de la independencia á atacarlo directamente. Menos pueden valer las maniobras subterraneas, tal es el temple del espiritu público, que mueve á sus hijos. Sin embargo *los corresponsales en Buenos Aires de la casa de Gerard en Filadelfia andense con un poco de tiento en este asunto*, y sobre todo lo que mas les encargamos es, que conozcan bien el terreno que pisan: no sea que al menor descuido les falle, y den con su comision, y sus sumas en tierra para siempre.

Por lo demas el estado actual del mundo hace imposible absolutamente esa coligacion de la *Santa Alianza* contra la América; y creemos que puede asegurarse con la mayor confianza, que las escenas de Troppau, y de Laibach son dificiles de repetirse actualmente. Los negocios han variado y los sucesos mismos han respondido de la mala fé con que querian dirigirse aquellos. Sobre todo, la América nada tiene que temer de ella; y á la verdad que solo en este sentido puede decirse con propiedad que se *ha separado para siempre de la Europa*, de esa Europa *aliada*, enemiga de las libertades, y de los derechos de los pueblos.

EUROPA.

GRECIA.

Los periódicos franceses del mes de Diciembre refiriéndose à cartas de Zante anuncian, que las últimas noticias llegadas directamente por el Peloponeso aseguran, que se acababa de ordenar la convocacion de los colegios electorales para el tercer periodo del gobierno provisorio de la Grecia. Se refiere que el primer proyecto que deba presentarse en esta sesion al proxîmo Congreso será la prolongacion de la presidencia, y de las dos cámaras por tres años.

" El gobierno, segun los mismos periódicos, acababa de ordenar una conscripcion general en las islas, y sobre el continente, con el fin de llenar los cuadros del nuevo ejército, que ha empezado ya há formarse. El debe dividirse en cuatro cuerpos diferentes, que serán destinados á obrar sobre otros tantos puntos en el modo siguiente:

" El primer cuerpo marchará á las fronteras septentrionales para tomar la ofensiva sobre la Tesalia. La intencion del gobierno griego es ocupar esta provincia en la estacion en que los turcos tienen generalmente la costumbre de separarse para ir á sus hogares.

" El segundo cuerpo será empleado contra Patras y sus castillos. Esta operacion debe ser protegida por la flota griega estrechando el bloqueo de la plaza. La guarnicion turca de esta fortaleza se halla en el último apuro por no haber recibido auxîlio alguno de provisiones.

" El tercer cuerpo, aprovechándose de las disenciones que exîsten entre los musulmanes indígenas de Candia, y los Egipcios, será destinado á obrar por la isla de Candia. Reforzada por las nuevas tropas que el Pacha de Egipto hizo desembarcar en ella, los turcos han salido de sus fortalezas, y se han extendido, dividiendo sus fuerzas, sobre los lugares vecinos. Esta ocasion trata de aprovecharla el gobierno griego para expedicionar.

" El cuarto cuerpo se pondrá á las órdenes del general Odysseo para obrar en la isla de Eubeo.—Este movimiento será protegido por la escuadra de Psara.

" En recompensa de estos servicios el gobierno ha prometido à los Psariotas, en el caso en que se tome á Negroponto, una porcion del territorio perteneciente al enemigo. Con estas medidas se creé que esta empresa concluirá felizmente en el presente año."

AMERICA.

ESTADOS UNIDOS,

Continuacion del mensaje del presidente.

Al hablar de nuestras relaciones con las potencias extrangeras, que son siempre objeto de la mayor importancia, debo observar que de los asuntos que se han discutido con ellas durante la actual administracion algunos han sido terminados satisfactoriamente, otros se han suspendido para emprenderlos de nuevo en adelante, y en circunstancias mas favorables para obtener un buen exîto; y otros estan pendientes de negociaciones, esperando que se puedan transar con mútua conveniencia de los intereses, y à satisfaccion de las partes respectivas. Las miras invariables de este gobierno han sido cultivar las relaciones mas amistosas con todas las potencias sobre principios, y con condiciones que las pudiesen hacer permanentes. Se ha hecho un esfuerzo sistemático para colocar nuestro comercio con cada una de las potencias en un pie de perfecta reciprocidad; para ajustar con ellas candorosa y liberalmente todas las diferencias exîstentes, previniendo y removiendo, en cuanto fuese practicable, todo motivo de divergencia en lo sucesivo.

Habiendose estipulado por el artículo septimo de la convencion de navegacion y comercio concluida el 24 de Junio de 1822, entre los Estados Unidos y la Francia, que la dicha convencion debia estar en vigor durante dos años, contados desde el primero de Octubre de aquel

año, y por un término indefinido despues, al menos que una de las partes declarase que queria renunciarla, en cuyo caso deberia dejar de tener efecto al cabo de seis meses, despues de aquella declaracion; y no habiendose esta anunciado por hallarse la convencion mútuamente ventajosa á ambas partes ha permanecido, y continúa en todo vigor y fuerza. Cuando se concluyó la convencion muchos asuntos interesantes quedaron sin arreglar, y particularmente aquellas reclamaciones de indemzacion por despojos, que padeció nuestro comercio durante las últimas guerras. Las partes, á fin de proveer á aquellos intereses y reclamaciónes pensaban formar un tratado mas comprensivo y definido. El ejecutivo se ha ocupado de este objeto, el cual aun nó se ha conseguido. Se espera que ha de presentarse una ocasion favorable para entablar una negociacion que abraze y arregle todos los puntos en cuestion, que existen, como tambien todo otro asunto que les sea de comun interés, con motivo de la exâltacion al trono del actual rey de Francia, suceso que ha ocurido desde que se cerraron últimamente las sesiones del Congreso.

Nuestras relaciones mercantiles con la Gran Bretaña continúan en el mismo pie que estaban en la época de las últimas sesiones. Por la convencion de 1815 se arregló el comercio entre los Estados Unidos y los dominios britànicos de Europa y de la India, sobre principios de reciprocidad. Aquella convencion fue confirmada y continuada en vigor con pocas excepciones en virtud de un tratado posterior por el espacio de 10 años desde el 20 de Octubre de 1818, que era la fecha de este último. El tráfico con las colonias británicas de las Antillas no se ha arreglado aún á nuestra satisfaccion por tratados, ó de modo alguno. Para acercarse á este resultado se han adoptado algunas medidas legislativas, las que han removido muchos obstàculos de magnitud que se habian presentado por las partes en defensa de sus respectivas reclamaciones. Exîste, y se ha manifestado por este gobierno un sincero deseo de colocar igualmente el comercio de las colonias sobre un pie de ventajas recíprocas; y se espera que el gobierno británico penetrado de la justicia de la propuesta, y de su importancia para las colonias, acceda en breve á ella.

(Continuará)

HAITI:

La siguiente es la circular, que con fecha 9 de Octubre pasó el Presidente de la República de Haiti, y que en uno de nuestros números anteriores, ofrecimos dar al público.—Ella es sacada de los periódicos franceses.

Circular.

Juan Pedro Boyer, Presidente de Haiti, á todos los gefes de los departamentos.

" Los enviados, que á invitacion del gobierno de Francia mandé para tratar del reconocimiento de la independencia de Haiti, están ya de vuelta. Su mision no ha obtenido el resultado que se debia esperar; por que el gobierno frances, ¡ cosa increible ! aun pretende tener un derecho de soberanía sobre este país. Esta pretension á la que parecía haber renunciado, es, y será por siempre inadmisible : ella es una nueva prueba, como lo he anunciado ya, que nuestra verdadera garantía está en nuestra firme é irrevocable resolucion ; y ¡ cuan fundadas eran mis desconfianzas, y las prevenciones, que anticipadamente había yo hecho!....

" En estas circunstancias, mas que nunca, debeis recordar mi proclamacion de 6 de Enero último, y las particulares instrucciones, que la acompañaron. Entregaos activamente á todos los trabajos necesarios, al ejercicio de las armas, á poner en buen estado la artillería, las municiones de toda especie &c. Nada debe omitirse en este caso.— Activad los trabajos de los obreros de los cuerpos ; y en caso de necesidad acudid á los particulares de la ciudad para la pronta conclusion de las cureñas de cañon, que aun no estàn acabadas. Preparad en fin todos los elementos de la guerra, para que en un caso de invasion, todo esté dispuesto sin la menor demora. Velad sin cesar sobre vuestros deberes : recordad la responsabilidad, que teneis; y obrad en conformidad á ella.

" El honor nacional prescribe (no perdais jamas de vista este sagrado objeto) asegurar la tranquilidad, y el bien estar de los extrangeros, que, al auxîlio de la fé pública, garantida por la constitucion, se hallan hoy entre nosotros. A ellos, y á sus propiedades, cubridlos con vuestra proteccion, de modo que vivan en una plena seguridad. Basta reflexîonar para sentir la infamia, que recaeria sobre la nacion, si en cualquiera circunstancia obrasemos de un modo distinto. ¡ Guerra á muerte á nuestros implacables enemigos, que con un pié sacrílego osen profanar nuestro territorio !....Pero no manchemos jamas nuestra usa con alguna accion deshonrosa."

" Enviando diputados para reglar la formalidad del reconocimiento de nuestra independencia, he cedido á la invitacion, que se me hizo á nombre del gobierno frances por sus agentes : yo he debido marchar asi para quitar á la maledicencia todo pretexto, que pudiera tener, para tacharme de obstinado. He debido proceder asi para aquietar mi conciencia, y para fijar en fin la opinion de la nacion sobre este punto importante. Creo haber llenado este deber ; y me queda la satisfaccion de poder declarar, que no he abusado de él,

" La República está libre : ella es, y será independiente, pues que estamos resueltos á sepultarnos bajo sus ruinas, antes que someternos al poder extrangero.—Entretanto los enemigos de Haiti cuentan aun con la quimera de una division entre nosotros. ¡ Que error, y que dobleguez! Seamos enternamente unidos, fieles á nuestros deberes, y seremos tambien, con el auxîlio del Omnipotente, invencibles para siempre.

Boyer.

MEJICO.

Despues de la exâltacion del general Victoria al gobierno de la República de Méjico, nada ha ocurrido de particular. El órden sigue afianzandose; y los trabajos de las minas se activan con el mejor crédito, y suceso.

Por cartas de Méjico se anuncia, que el congreso de Vera-Cruz habia resuelto buscar un lugar á proposito sobre la costa de Panuco para el establecimiento de un puerto de mar.

La constitucion de la provincia de S. Salvador, uno de los Estados de la confederacion mejicana, se ha públicado ya. La religion católica apostólica romana es la religion dominante, y se prohibe el *ejercicio de todas las demas religiones.* ¡Que intolerancia!

COLOMBIA.

El señor Salazar ministro de la República de Colombia cerca de los Estados Unidos, se halla ya en Washington.

El *Courier* con relacion á los periódicos de Colombia anuncia, que se habia sancionado una ley, que somete al exâmen, y al embargo los papeles partículares, y la correspondencia epistolar. Parece que esta ley habia dado lugar á observaciones enérgicas por parte del *Constitucional*, diario de Bogotá. El lo considera, y con razon, como una infraccion de la constitucion.

Otra ley autoriza al poder ejecutivo para mandar construir cincuenta cañoneras para la defenza de la República; y por otra ley se destinan trescientos mil pesos para la reparacion de las fortificaciones sobre la costa, y á la construccion de otras nuevas.

PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA.

CORDOBA.

Se ha divulgado en estos últimos dias la noticia de que la sala de representantes de la provincia de Cordoba habia nombrado el 25 del último mes el gobernador que debia sobstituir al señor Bustos, y que el mismo dia de la eleccion hubo en la ciudad una especie de movimiento por parte de algunos individuos aclamando al señor Bustos, y pidiendo su continuacion en el mando, de cuyas resultas no tubo lugar la nueva eleccion. Nada podemos asegurar sobre la exâctitud de esta noticia: al contrario la juzgamos incierta, y nos fundamos en que el mismo señor Bustos, si se pensó en semejante movimiento, seria el primero en sofocarle, como que el primer deber que reconoce entre los que se le han confiado es el respeto á las autoridades legalmente constituidas, y á las resoluciones que expidiesen. El correo del Perú que está proximo á llegar debe satisfacer esta curiosidad pública.

ENTRE RIOS.

Tenemos en nuestro poder comunicaciones las mas respetables de esta provincia con fecha 2 del corriente, y todas ellas confirman unanimemente la opinion que manifestamos en uno de nuestros números anteriores sobre la pretendida invasion de los brasileros al Entre Rios. El gobierno despues de haber tomado todas las medidas, que puedan garan-

tír á la provincia de un golpe improvisto, se ocupa hoy con el mismo empeño de la organizacion del pais: los ciudadanos viven tranquilos bajo su proteccion, y sin descuidar su primer deber; y nada háy que pueda llamarse una alarma completa en el Entre Rios. Esto es todo lo que contienen las expresadas comunicaciones, y á ellas en todo caso nos referimos.

BUENOS AYRES.

FONDOS PUBLICOS.

Del 6 por ciento 73 á 74.
Idem del 4 proporcionalmente:
Acciones del Banco 43 á 46.
Letras sobre Inglaterra 45½ á 46 peniques.
Dinero ā intereses entre particulares 1½ y 1¼ por ciento,
Letras sobre el Janeyro 14 á 15 por ciento.

TEMPERATURA DE BUENOS AYRES.
MARZO DE 1825.

Termometro de Farenheit.

Dias.	8 de la mañana.	2 de la tarde.	6 de la tarde.
5	69	70	65
6	67	73	63
7	67	72	70
8	70	78	72
9	74	76	69
10	66	68	67
11	66	72	63

MARITIMA.

ENTRADAS—Marzo 8.—Bergantin de Hanovero *Stadt Emden*, su capitan Menner de Calatania y Montevideo á Dana y Carman.
SALIDAS.—Marzo 9.—Paquete inglés *Lord Hobart*, su capitan James para Montevideo y Falmouth.
Fragata americana *Rojana*, capitan Clark, para Ensenada.
Id. 11.—Goleta *Conception*, capitan Shannen, para Montevideo.

Continuan las contestaciones de los gobiernos de las Provincias Unidas á la nota del de Buenos Aires de 28 de Enero. Las siguientes son las de Santa Fé y Entre-Rios. Luego que hayamos insertado las demas de los gobiernos de la union haremos las observaciones, á que ellas invítan, sino con la propiedad y extension, que merecen los puntos, que ellas contienen, al menos con los conocimientos que tenemos, y los que nos subministra el estado del pais.

Santa Fé y Febrero 15 *de* 1825.

El Gobierno de la provincia de Santa Fé ha recibido satisfactoriamente la apreciable comunicacion del Excmo. señor Gobernador de Buenos Ayres encargado del Poder Ejecutivo de la Nacion, datada el 28 del pasado Eneros sobre cuyos pormenores considerados detenidamente, nada tiene que notar sino que, encaminados directamente á la fortuna comun de los pueblos, exîgen imperiosamente una decidida cooperacion de su parte, y está resuelto á prestarla el gobierno de Santa Fé á expensas de los mas costosos sacrificios. Este ha sido el objeto de sus constantes afanes, y ahora se lisonjea de poderlo acreditar de una manera positiva.

Como el principal objeto por ahora es cimentar la union, formar el Poder Ejecutivo general, y cada una de las provincias entre á entablar un tesoro nacional, el gobierno de la de Santa Fé lo verificará con arreglo á las cinco indicaciones que le hace à este respecto el Excmo señor Gobernador á quien se dirige. Mas antes tendrà la complacencia de manifestarle una relacion detallada de sus recursos, y de sus indispensables erogaciones, lo que no verifica ahora por la premura del tiempo.

Por lo demas el gobierno que subscribe se contrahe á felicitar al Excmo. señor Gobernador de Buenos Ayres por haber justamente merecido la confianza del Cuerpo Nacional para depositar en él el Poder Ejecutivo general, y asegurarle su positiva cooperacion.

ESTANISLAO LOPEZ.

Excmo. señor gobernador de la provincia de Buenos Ayres.

Paraná 23 de Febrero de 1825.

Ha recibido el gobierno de la Provincia de Entre-Rios la comunicacion del Excmo. de Buenos-Ayres de 28 de Enero en que se le dirige con el muy importante motivo de pedirle su cooperacion por su parte para llevar adelante los grandes objetos que le son encargados por el artículo 7. de la ley sancionada por el congreso general constituyente de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, y cuyo fin es activar, y verificar la organizacion nacional. Ha visto tambien estampados en a uella comunicacion los principios adoptados por el Excmo. gobierno de Buenos-Ayres para arrivar al fin que se ha propuesto la nacion: y correspondiendo á aquella franqueza, digna por cierto de la sinceridad de las intenciones, que á ambos animan, va à exponerle en esta comunicacion los sentimientos, que son el principio de donde emanarán en este grande, é importante negocio todas sus resoluciones, sin ocultarle los tropiezos, que considera como obstáculos, que se han de presentar en su marcha.

Nada es tan evidente por sí mismo como la necesidad de que los gobiernos y los pueblos que presiden no rehusen sacrificios de ningun género para lograr el objeto de sus aspiraciones, haciendo que corresponda á los deseos de los mismos pueblos, y á la expectacion de las naciones, que nos observan; y sobre este principio hay una absoluta uniformidad entre los gobiernos de Bueno-Ayres y Entre-Rios; asi como tambien la hay en el convencimiento de que, para que el objeto no se malogre es indispensable que los gobiernos obren de acuerdo comunicándose franca y cordialmente los principios que los rigen, y las circunstancias particulares de sus respectivas Provincias.

El gobierno de la Provincia de Buenos-Ayres hace observar al de Entre-Rios las ventajas, que debe producir la resolucion de su legislatura provincial adoptada despues por el congreso general que establece, que las provincias serán regidas por sus propias instituciones hasta la promulgacion de la constitucion: y con la franqueza que tiene ofrecida confesará este gobierno, que esta disposicion ha calmado las inquietudes, que empezaban á concebir de que imitando el congreso general la conducta de los cuerpos anteriores de su clase, metiese la mano en el régimen interior de los pueblos, incurriendo como aquellos en el odio general. A la verdad, el gobierno de Entre-Rios al meditar sobre este punto, y el modo de evitar semejante peligro, no habia arribado al resultado con que la representacion de Buenos-Ayres, y el congreso general lo han prevenido; desde que este se le ha presentado él lo ha abrazado con el mismo ardor que lo habría propuesto, si él primero lo hubiera producido. La exposicion del gobierno de Buenos-Ayres sobre este artículo ha venido pues á afirmarle, y robustecerle su convencimiento.

Si, como lo dice el gobierno de Buenos-Ayres, y es cierto, el congreso ha asegurado su exîstencia, y colocado su autoridad en la altura, que le corresponde para no perecer por medio del artículo 3., tambien es indudable, que empiezan á ilustrarse las dos cuestiones graves, que se expresan en su comunicacion citada; y que creándose un poder ejecutivo general cuya administracion parta de los principios, que se acaban de establecer, estará por consiguiente libre de los vicios, que destruyeron los precedentes. Contando con que á mas tiene un grande y firme apoyo en el crèdito, y opinion, que necesariamente ha de tomar el congreso general, y que es indudablemente el origen de la autoridad, y el poder del ejecutivo.

La cuestion mas importante que se ofrece á la consideracion del gobierno de Entre-Rios es desde luego la manera con que se ha de crear el tesoro nacional: sin duda es un bien el que se deje á los gobiernos de las Provincias la administracion de sus propias rentas, porque el quererlos privar de ella será caer en los mismos males, que se ha tratado de evitar; pero en el actual estado de los pueblos, y los gobiernos ¿se podrá contar desde ahora con la cooperacion activa é inmediata que es indispensable al efecto? Es por lo menos muy dudoso, y el gobierno de Entre-Rios quiere consolarse con que haciéndose dentro de poco tiempo mas comunes las doctrinas en que se funda el sistema del crédito, se haga este verificable.

Conformandose por su parte el gobierno de Entre-Rios con el consejo del excmo. de Buenos-Ayres sobre reducir los gastos de la administracion á lo muy preciso y necesario, debe hacerle saber, que los empleos militares son los mas gravosos por una consecuencia del largo tiempo que se ha hecho la guerra en este país; que no es posible retirar á las personas, que los obtienen, porque se necesitan sus servicios, y porque la miseria en que caerian haria de ellas una masa dispuesta á la revolucion; pero que al mismo tiempo sus asignaciones son tan escasas, que no se aproxìman á sus necesidades. Esto es cuanto al punto primero que abraza aquella insinuacion. En cuanto al segundo, no tiene ningun inconveniente el gobierno de Entre-Rios en abrazarlo persuadido de sus ventajas: mas por lo que respecta al 3. dirà francamente, que esta variacion á su juicio necesita predisposicion en los habitantes del país para recibirla, porque de lo contrario se chocaría con una preocupacion general, y este choque no podría menos que ser funesto. A pesar de todo se propone facilitar la operacion para su tiempo apartándole los estorbos desde ahora, pero con pulso, y circunspeccion. No hay materia sobre que recaiga la práctica del 4., y el 5. el gobierno de Entre-Rios se hace honor de haberlo hecho conocer en su provincia, donde los diferentes cau-

ellos habian hecho en un dilatado término de tiempo de la arbitrariedad ley, y del despojo de las propiedades costumbres.

Si esto es todo lo que se exije del Entre-Rios para llevar á efecto la organizacion nacional, no debe dudarse de su conformidad cuando ha protestado su disposicion á no perdonar sacrificios de ningun género por contribuir á que se llenen las esperanzas de los pueblos. El sabrá sostener esa promesa, y satisfacer para ello al gobierno de Buenos-Ayres explicándose con él en el sistema de la franqueza, y de la confianza, único que puede convenir à los principios, que se ha formado, y á los cuales se han de nivelar estrictamente sus disposiciones,

Despues de haber contestado el gobierno de Entre-Rios à la importante comunicacion del de Buenos-Ayres de 28 de Enero en los términos, que ha creido convenir á la delicadeza de los negocios, que en ella se versan, y á la franqueza con que aquel le ha expresado sus ideas, ya no le resta sino reiterarle en esta ocacion las consideraciones de alto aprecio, y estimacion particular, que le tiene aseguradas.

Leon Sola.

Domingo de Oro.

Al excmo. gobierno de la provincia de Buenos-Ayres.

CASA DE REPRESENTANTES.

Sesion del 7 de Marzo de 1825.

Despues de las formalidades de costumbre se leyeron tres comunicaciones de los gobiernos de San Juan, de Santa Fé, y de Entre Rios, manifestando la satisfaccion con que habian recibido la ley de 23 de Enero anterior, y las que á su consecuencia habían dictado las respectivas legislaturas.—Se mandó acusar recibo como estaba acordado.

Igual resolucion recayó sobre otra comunicacion del gobierno de Santa Fé manifestando haberse hecho ya la eleccion del diputado que debe representar á aquella provincia en el Cuerpo Nacional.

A la comision encargada del exâmen de poderes se pasaron los presentados por el señor Dr. D. Manuel Antonio Acevedo electo diputado por la provincia de Catamarca.

Se presentò el dictamen de la comision encargada del proyecto de contestacion a la comunicacion que dirijió al Congreso el gobierno de Entre Rios sobre el estado de aquella provincia, y medidas que para mejorarla se habian adoptado. El proyecto estaba concebido en términos generales.

El señor *Mansilla* hizo varias observaciones para manifestar que advirtiendo no se decia nada respecto á las medidas que el gobierno de Entre Rios estaba tomando, ó pensaba tomar, sobre la clasificacion de la deuda pública, y creyendo preciso se dijese algo sobre este punto, lo hacía presente al Congreso.

El señor *Zavaleta* individuo de la comision, hizo presente, que cuando se acordó la contestacion al *memorandum* del gobierno de Buenos Ayres, se dijo, que à esta clase de comunicaciones que pudieran venir de los gobiernos, se contestase en términos generales, para no comprometerse en resoluciones prematuras, y que esto habia tenido presente la comision, y lo hacia asi.

El señor *Mansilla* insistió en que el Congreso en el momento debia dar las reglas que fijasen la deuda nacional para evitar los fraudes que podria ocasionar el pasar mas tiempo; y lo cual creia estar fuera del caso de que se habia hablado sobre la contestacion en términos generales.

A este respecto se siguieron haciendo varias observaciones con lo que se dió el asunto por suficientemente discutido, y puesto á votacion el dictàmen quedó aprobado.

La comision encargada de exâminar los poderes presentados por el señor D. Elias Bedoya diputado electo por la provincia de Córdoba era de opinion que debian aprobarse—Puesto á votacion quedó aprobado, y en seguida entró á prestar juramento, y tomó asiento en el Congreso, el expresado señor diputado Bedoya.

Se leyó una esposicion del señor diputado Laprida actual presidente del congreso, pidiendo á este licencia por 50 dias para pasar á su provincia, á dar cuenta á la misma de asuntos del mayor interes que le habian sido encargados.—Puesto á votacion fue concedida.

Con este motivo se suscitó una ligera discusion sobre si debería procederse á la eleccion de un presidente, ó continuaría ejerciendo este cargo el primer vice-presidente, resolviéndose con arreglo al reglamento que este continuase en dicho cargo.

En este estado el señor vice-presidente, que ejercía la presidencia dijo, que se comunicaría al poder ejecutivo la licencia concedida al señor presidente, y que entraba á subrogarle el primer vice presidente, y señalando el Miércoles próximo para la primera sesion se levantó la de este dia.

EL AVISADOR UNIVERSAL.

AVISO DE LOS EDITORES.

ESTE periódico sale los Miercoles y los Sábados de cada semana: se vende á real el pliego tanto á los abonados como á los que no lo sean, y se despacha en la esquina de la oficina en que se imprime por no hacerse ya en el despacho del papel sellado. En esta oficina se admiten suscripciones por 24 pliegos, y los avisos de toda especie que quieran publicarse en el *Avisador*, á los precios establecidos.

CON el número siguiente concluye esta subscripcion.—Damos las gracias á los señores que nos han favorecido con ella, esperamos que seguirán dispensándonos la misma; y en caso contrario, que tengan la bondad de avisarlo para nuestra inteligencia.

REMITIDO.

ELECCIONES.

SEÑOR AVISADOR UNIVERSAL.

Un patriota que anhela por la prosperidad del pais desea que por el departamento de Policia se invite á los ciudadanos con la siguiente carta.

“Nunca mas que en las presentes circunstancias demanda la causa pública el zelo de todos los buenos ciudadanos por la conservacion de esos derechos que garantidos con solidez, han hecho gozar del bien precioso que produjo el reinado de la razon, sostenido por las leyes. El ejercicio de la soberania es el primero de los derechos acordados al hombre en sociedad; él es su mejor propiedad; está por lo tanto en el deber de precaverla de los riesgos de la ambicion. Tales son los sentimientos de un patriota al invitar á que se concurra el Domingo 20 del corriente à prestar su sufragio por los individuos que deben reintegrar la legislatura de la provincia. El interes general y aun el particular recomienda la asistencia à un acto en el que los ASPIRANTES cifran acaso el triunfo de sus *desesperadas* maquinaciones. El menor retroceso en la actual marcha política abrirá una brecha á la felicidad, que sobre las ruinas de la *anarquía* edificaron los PRINCIPIOS y el ORDEN. El que suscribe se hace un honor al transmitir verdades tan útiles con el fin que lo estimula.— Buenos Ayres Marzo 12 de 1825——UN PATRIOTA.

AVISO.

EL que quisiere comprar listas que se llaman de la OPOSICION, ocurra al café de la Victoria donde se venden á *TRES CUARTILLOS EL CIENTO.*

AVISO.

LOS maestros Manuel Toro y Pedro Casas, el primero barbero, y el segundo sastre avisan al público han mudado sus tiendas calle de la Biblioteca frente de la imprenta de los Expósitos en los cuartos de Dn. José Ramon de Basavilbaso úmeros 104 y 106

AVISO.

Quien tubiere el libro de caja y diario que pertenecian al giro de D. Silas Atkins en los años 11, 12, 13 y 14 y los entregase á dicho señor ó diese informe donde se hallan para poder cobrarlos, recibirá una gratificacion.

Se advierte que hallandose su propietario en calabozo con sentinela de vista en 1816 por no pagar 36 mil y pico de pesos al gobierno cuando este le era deudor, le fueron sacados por pedimento del contador y administrador de aduana asesorados por el Dr. Acosta y recibidos por el escribano de registros en virtud de órden de ponerle grillos, y no dar lugar à otra providencia mas séria, cuya diligencia fue practicada en presencia del ayudante de plaza D. Damaso Anzoategui comisionado para su ejecucion, desde cuya época el propietario ha hecho repetidas súplicas judiciales y extrajudiciales, sin merecer atencion alguna, cuya conducta le hace sospechar que corrieron dichos libros la misma suerte de los autos relativos á la misma pendencia los cuales en lugar de hallarse en la contaduria de aduana fueron encontrados unos en el mostrador de un almacen de menudeo de un extrangero, otros en una quinta, y otros enteramente estraviados. Asi como no queda otro arbitrio á su propietario para recobrarlos sino el presente, es de esperar si existen que el que los tenga los franquee, ó avise su paradero al interesado que vive en la calle larga de Barracas donde será recompensado —Buenos Aires Marzo 11 de 1825.

VENTA.

EN la calle de la Reconquista, media cuadra de la Residencia núm. 302, se vende una casa con 6 piezas, el que la quiera comprar en la misma habita su dueño.

VACANTES.

EN el Colegio de estudios eclesiásticos han vacado dos becas de las de número de esta provincia. Los padres que se crean con derecho á ellas, ocurrirán al Rector.

IMPRENTA DE LOS EXPOSITOS.